

as que deseen hacer constar, los cuales serán en todo caso debidamente justificados.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

#### ANEXO

Puesto de trabajo: Oficina de Conservación y Supervisión de Proyectos. Nivel: 24. Localización: Oficialía Mayor. Madrid. Número de vacantes: 1. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Ser licenciado en Derecho y poseer conocimientos específicos en materia de contratación administrativa y supervisión de proyectos.

**22665** RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaria anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución. Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán en todo caso debidamente justificados.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

#### ANEXO

Puesto de trabajo: Sección de Protección Civil. Nivel: 20. Localización: Gobierno Civil de Burgos (Burgos). Número de vacantes: 1. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Haber prestado servicios en puesto de trabajo de similar función o de seguridad, higiene o prevención de riesgos profesionales.

Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Nivel: 27. Localización: Delegación del Gobierno en Galicia (La Coruña). Número de vacantes: 1. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas.

Puesto de trabajo: Consejero Técnico. Nivel: 25. Localización: Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Toledo). Número de vacantes: 2. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulados en Ciencias Económicas, e Ingeniero Superior.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**22666** ORDEN de 29 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, dependiente de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, Madrid 28071, en instancias según modelo anexo.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figure: Título académico, años de servicios, puesto de trabajo desempeñado en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estimen oportunos poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieren desempeñando.

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen destino, no podrán participar durante los próximos dos años en concurso para provisión de vacantes de este Ministerio que se convoquen durante dicho periodo, salvo en el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

(Continuará.)

**22667** ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, Madrid-28071, en instancias según modelo anexo.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figure: Título académico, años de servicios, puesto de trabajo desempeñado en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estimen oportunos poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieren desempeñando.

Cuarta.-Vienen obligados a solicitar destino a través de este anuncio quienes lo tengan con carácter provisional o se hallen adscritos en comisión a los respectivos puestos de trabajo, así como los que no hayan podido ser acoplados en la nueva estructura.

Quinta.-Además de los puestos que figuran en el anexo, podrán solicitarse los que se estimen de interés, por si quedasen vacantes como resultados de este anuncio.

Sexta.-La efectividad de los nombramientos para los puestos de la Dirección General de la Vivienda será la del día 1 de enero de 1986.

Séptima.-Para los funcionarios que sean destinados a puestos de trabajo ocupados con carácter provisional por funcionarios de nuevo ingreso, el plazo posesorio se contará a partir del día siguiente al del otorgamiento de destino definitivo a éstos.

Octava.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen destino no podrán participar durante los próximos dos años en anuncios para provisión de vacantes de este Ministerio que se convoquen durante dicho periodo, salvo en el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.